



Sesión: 49
Fecha: 03-07-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 932

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su extrema preocupación con respecto a la creación de la Comisión Asesora contra la Desinformación y solicita a S. E. el Presidente de la República revocar el decreto N° 12, de 20 de junio de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ingresando en su reemplazo un mensaje presidencial que proponga un proyecto de ley de fortalecimiento y fomento de las organizaciones de verificación de hechos y de la prensa libre e independiente.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 56
Fecha: 25-07-2023
A Favor: 71
En Contra: 48
Abstención: 12
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Natalia Romero Talguía**
- 2 **Jorge Alessandri Vergara**
- 3 **Gustavo Benavente Vergara**
- 4 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 5 **Álvaro Carter Fernández**
- 6 **Juan Antonio Coloma Álamos**
- 7 **Juan Fuenzalida Cobo**
- 8 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 9 **Marco Antonio Sulantay Olivares**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTA SU EXTREMA PREOCUPACIÓN CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA CONTRA LA DESINFORMACIÓN Y SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REVOCAR EL DECRETO N° 12, DE 20 DE JUNIO DE 2023, DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, INGRESANDO EN SU REEMPLAZO UN MENSAJE PRESIDENCIAL QUE PROPONGA UN PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE VERIFICACIÓN DE HECHOS Y DE LA PRENSA LIBRE E INDEPENDIENTE.

CONSIDERANDO:

1. Que, el gobierno del presidente Gabriel Boric, sin previo anuncio, creó el martes 20 de junio de 2023 una Comisión Asesora contra la Desinformación mediante el Decreto N° 12 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Dicha comisión tiene por objeto asesorar a la Ministra de Ciencia y a la Ministra Secretaria General de Gobierno en los aspectos que permitan analizar el fenómeno global de la desinformación y su manifestación a nivel local en Chile, esto por medio de la revisión de cinco temáticas relativas: al impacto de la desinformación en la calidad de la democracia; educación y desinformación; alfabetización digital; desinformación en plataformas digitales; buenas prácticas internacionales/experiencia comparada; y, políticas públicas y desinformación.

2. Que, el gobierno desde su primera cuenta pública ha intentado instalar como uno de sus relatos la necesidad de “robustecer los derechos asociados a la comunicación e información, además de vigorizar el ejercicio periodístico en un escenario medial diverso”,





siendo bajo ese contexto que se firmó un convenio denominado “Más amplitud, más voces, más democracia” entre el Estado, a través del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, y tres universidades estatales del norte, centro y sur del país, cuyo objeto fue precisamente el de fortalecer el debate en torno a derechos asociados a la comunicación, información, libre expresión y la libertad de prensa, con la intención de avanzar en la diversidad de medios.

3. Que, este convenio habría sido objeto de cuestionamientos debido a la realización en paralelo de un foro denominado "Medios de comunicación y conflicto político: interpretaciones, narrativas y acciones en contexto de crisis institucional". En dicho foro, se planteó la interrogante sobre el papel de los medios de comunicación y las redes sociales en la configuración y delimitación de los conflictos políticos a nivel nacional, especialmente desde el estallido social. En esta instancia, habría sido invitado al exvicepresidente del gobierno español, politólogo, fundador del partido Podemos y amigo personal del Presidente, Pablo Iglesias, quien, involucrándose en la política nacional, cuestionó la necesidad de la realizar de acuerdos entre sectores políticos en nuestro país y expresó la idea de que en Chile debería existir un tercio de medios privados con restricciones en la propiedad de ciertos particulares, un tercio de medios públicos estatales y un tercio de medios comunitarios. Este hecho habría llevado a la aprobación, el 5 de octubre de 2022, del Proyecto de Acuerdo N° 15 por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados, en el cual se habría manifestado una profunda preocupación respecto a este convenio, debido a las posibles implicaciones que podría tener para la libertad de expresión y de información en la legislación vigente. Esto habría sido respaldado, posteriormente, por la Asociación Nacional de Prensa, la cual resaltó lo impropio del hecho de que un gobierno, conforme a





los estándares internacionales en materia de libertad de expresión, dirigiéndose unilateralmente este tipo de políticas.

4. Que, finalmente, el viernes 20 de enero de 2023 fueron presentados los resultados del convenio mediante la entrega del “Informe Más amplitud, más voces, más democracia. Aportes para las comunicaciones del Chile que viene” en el cual se entregaron un total de 37 recomendaciones en materia de información, prensa, democracia y comunicación digital, relacionadas a su vez con las siguientes temáticas: interculturalidad; perspectiva de género; educación y medios; derechos y acceso a la información; sistemas de medios y democracias; labor periodística y de comunicadores y comunicadores; ética de los medios de comunicación; redes sociales; y, desarrollo y democratización tecnológica.

5. Que, en este sentido la relación de este informe con el futuro trabajo de la Comisión Asesora contra la Desinformación parece doblemente preocupante por dos motivos. El primero, tiene relación con la aparente duplicación de trabajos, ya que las funciones de esta Comisión corresponden al asesoramiento y entrega de recomendaciones en materias ya revisadas en el convenio antes dicho, y cuyas conclusiones debido a su integración no debiesen de diferir en exceso. En segundo lugar, y consecuencia de la primera preocupación, parece preocupante esta replicación de recomendaciones si consideramos que dentro de las conclusiones presentadas por las mesas de trabajo del convenio “Más amplitud, más voces, más democracia” se consideraron las siguientes recomendaciones:

a. Limitaciones en el avisaje y publicidad para el fomento de medios de comunicación estatales y comunitarios.





b. Presentación de un proyecto de ley que establezca la tipificación de los discursos de odio difundidos en medios de comunicación.

c. Realización de un plan nacional de educación mediática (medios de comunicación de prensa, redes sociales e internet) coordinado por la SEGEGOB, y no por el Ministerio de Educación, que abarque todos los niveles educativos desde la educación parvularia a la universitaria.

d. Implementación de un sistema de veeduría permanente que permita el cumplimiento de los estándares internacionales, tanto de acceso a la información, como de libertad de expresión.

e. Constitución de un comité que elabore un Código de Ética para la labor periodística y las condiciones de publicación y/o emisión de la información que emane del trabajo profesional, teniendo dentro de sus objetivos la delimitación del concepto de libertad de expresión.

f. Entre otros.

5. Que, si bien el gobierno ha intentado calmar las críticas de la oposición y de voces expertas en la materia, argumentando que esta Comisión solo tratará materia relativas a la desinformación en materia de educación y en el ámbito de las plataformas digitales, intentado instalar como idea que las futuras recomendaciones no tendrán relación con los medios de prensa o con la libertad de expresión y de prensa, no es menos cierto que tal como afirma el académico de la Facultad de Comunicaciones de la UC, Eduardo Arriagada, hoy en día la relación de los medios de comunicación y las plataformas digitales es claramente





estrecha, impidiendo que una regulación en una materia no afecte a la otra de alguna manera, pudiendo afectarse así la libertad de expresión como la de prensa a la hora de establecerse limitaciones o regulaciones equivocadas en el ámbito de las plataformas digitales. No podemos olvidar, en relación con esto, la importancia de medios digitales como “Timeline Antofagasta”, plataforma digital que permitió destapar el posible caso de corrupción orquestado entre Democracia Viva y el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta. Esto parece ser suficiente fundamento para considerar que el espacio de discusión de estas materias debiese ser el Congreso Nacional y no un organismo creado por decreto, cuyos miembros serán elegidos y reelegidos discrecionalmente, peligrando así la transversalidad de sus futuras propuestas.

6. Que, se suman a esta observación los comentarios de expertos como el de los académicos de las Facultades de Comunicación de la Universidad de los Andes y de la Universidad del Desarrollo, Pedro Anguita y María José Labrador, respectivamente o la del Director Ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado, quienes, junto con presentar suspicacias respecto al hecho de que esta instancia sea liderada por el gobierno, destacan a su vez lo preocupante de que la integración y el futuro desempeño de esta instancia cuente con sesgos ideológicos o partidistas, y por tanto, no independientes, lo que podría que constituir a este órgano en un espacio de instrumentalización en vez de un oportunidad para innovar en el combate efectivo contra la desinformación. Debido a la naturaleza delicada de conceptos tan importantes como los de desinformación o libertad de expresión que pueden verse afectados en su esencia con la propuesta de políticas públicas sesgadas o en exceso parciales.





7. Que, a la vez, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) cuestionó y expresó también su preocupación por la creación de la Comisión Asesora contra la Desinformación señalando que “debe haber preocupación cuando los gobiernos se involucran en forma directa en el análisis de información, expresión, medios o periodismo”. Puesto que “[I] as comisiones, los observatorios u otras formas gubernamentales de vigilancia siempre suelen mirar la realidad desde ópticas ideológicas, aconsejando políticas públicas sesgadas, con efectos negativos sobre las libertades de expresión y de prensa”.

8. Que, es pertinente concluir que la experiencia internacional no respalda la dirección tomada por el gobierno, ya que, en la política comparada en este ámbito, los gobiernos tienden a promover en lugar de liderar la lucha contra la desinformación. En dicho sentido, en nuestro país, debemos destacar el trabajo de los actores privados, a través de organizaciones de verificación de hechos (fact-checking) y la colaboración entre periodistas y medios de comunicación, en el combate contra la desinformación. Por lo tanto, parece más necesario discutir en el Congreso Nacional el fomento y asignación de recursos a las organizaciones independientes de fact-checking, así como mejorar la legislación de medios actualmente en vigor, junto con el fortalecimiento económico e institucional de la prensa libre, y la creación de una política educativa que fomente la alfabetización digital y mediática.

9. Que, parece por esto preocupante la creación de un nuevo organismo estatal, creado por decreto, y cuya integración será discrecional, debido principalmente a sus posibles sesgos ideológicos a la hora de realizar sus recomendaciones en materia de combate a la desinformación. Y a la vez parece improcedente su existencia si tomamos en cuenta que





sus resultados deberán ser irremediabilmente debatidos en el Congreso Nacional, al tratarse de materias relativas a derechos fundamentales. Consideramos así que cualquier propuesta en esta materia debe contar con la participación transversal de partidos políticos y expertos evitando cualquier sesgo ideológico que pueda poner en peligro la libre circulación de información, así como la libertad de expresión y de prensa, lo cual solo puede ser asegurado en el debate público y transparente del hemiciclo de ambas cámaras legislativas.

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, la Cámara Diputados:

Manifiesta su extrema preocupación con respecto a la creación de la Comisión Asesora contra la Desinformación y solicita a S.E. el Presidente de la República revocar el Decreto N° 12, de 20 de junio de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ingresando en su reemplazo un mensaje presidencial que proponga un proyecto de ley de fortalecimiento y fomento de las organizaciones de verificación de hechos y de la prensa libre e independiente.

**Natalia Romero Talguia
Diputada de la República
Distrito 15
Región de O'Higgins**





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.




FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.




FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

